MUNICIPIO GUADALUPE, SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA
Nº MG-CONV-ASC-COMPETITIVO No.01-2022.

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

GUADALUPE - SANTANDER
23 DE DICIEMBRE DE 2022

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

RECOMENDACIONES INICIALES

El Municipio de Guadalupe, Santander requiere suscribir un convenio de asociación que desarrolle el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"** en el marco del Decreto 092 de 2017.

A continuación, se presenta la invitación pública del proceso contractual, con la recomendación a los oferentes, que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado Colombiano, especialmente con el municipio de Guadalupe.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación publica, de los documentos que hacen parte del mismo y de las formas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
5. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos aquí señalados.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
8. Analizar en su integridad detenidamente el contenido de la invitación publica, antes de la fecha limite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
9. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

11. La propuesta será presentada de forma electrónica a través de plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.
12. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
13. Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección de contratación directa con ofertas será adelantado por en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, RECUERDE que todos los documentos, comunicaciones, subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso se deberán realizar a través de esta plataforma. Razón por la cual se recomienda revisar y aplicar las guías elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Eficiente.
14. Toda consulta o comunicación entre los interesados y la Entidad deberá efectuarse a través de la plataforma SECOP II, cualquier otro medio o procedimiento de comunicación diferente al de SECOP se entenderá como no escrito.

NOTA: El Municipio de Guadalupe se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

1. OBJETO

El Municipio de Guadalupe (Santander) requiere contratar lo siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"**

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS / ALCANCE DEL OBJETO

Nº	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

1	**ACTIVIDADES GENERALES**			
1,1	**TECHO PARA LA TARIMA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS**	ground support techo especial para conciertos *material: estructura en aluminio y lona blanca impermeable. *medidas: 13 mts de ancho x 6 mts de profundo y sube hasta 9 mts *observaciones: sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mìnimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes. este techo debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1
1,2	**SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY**	16 cabinas line array de 8", 10” ò 12” activas o pasivas, 8 sub- bajos de 1.200 vatios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 4 monitores de piso activos de 750 watios rms , 2 monitores para side fill (cabina+sub bajo por lado) ,2 monitores aéreos activos o pasivos de 750 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, rack de procesos, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de micrófono profesional para batería, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. este sonido debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. además, debe garantizarse instalación de sonido en las demas actividades del evento ferial que lo requieran.	UNIDAD	1

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

1,3	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**	consola profesional chamsys magiq 100(biblioteca de 3.000 archivos, 2048 canales, 240 unidades inteligentes, 240 canales de dimmer, trazo de teatro, efectos, 450 memorias, salida vga), iluminación frontal : 6 par led mínimo de 3 watts por led, iluminación posterior : 18 par led mínimo de 3 watts por led, 8 cabezas móviles tipo beam o spot línea profesional, 1 máquina de humo hazer profesional, 2 luces público minibrutus por(4 unidades cada una), estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesarios. esta consola debe estar instalada y dispuesta en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1
1,4	**SISTEMA DE VIDEO LED**	dos pantallas gigante 4 x 3 mts de led con 6,5 pitch de resolución, procesador, computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario, técnico de video. estos elementos deben estar instalados y dispuestos en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1
1,5	**PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO DE LOGÍSTICA**	un operador logístico de eventos con experiencia mínima de 1 año, acreditada mediante certificaciones y perteneciente a una empresa de logística incluye hospedaje del grupo logístico y transporte de ida y vuelta. este personal debe estar dispuesto para el logístico y organización de las actividades feriales programadas para los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. incluye 10 personas.	GLOBAL	1
1,6	**DJ Y ANIMADOR (MAESTRO CEREMONIA)**	disponibilidad de dj y animador profesional con una trayectoria de mínimo 3 años en eventos, para las diferentes actividades programadas durante las fiestas del municipio. el animador y dj debe prestar sus servicios durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBLAL	1
2	**ACTIVIDADES CULTURALES**			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

2,1	**DESFILE DE COMPARSAS Y CARROSAS**	organización del desfile de comparsas conmemorativo a las ferias y fiestas del municipio de Guadalupe - Santander. se deberá realizar invitaciones formales a cada una de las instituciones que hacen parte del municipio de Guadalupe, diseñar el recorrido coordinar y socializar con los entes de seguridad el cronograma del evento para que hagan presencia y brinden seguridad a los participantes y asistentes al evento.	GLOBAL	1
2,2	**ALBORADAS MUSICALES**	alboradas musicales con papayera. deben ser realizadas por las calles del casco urbano en las madrugadas de los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBAL	1
2,3	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL GENERO CARRANGA**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero carranga con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 6 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1
2,4	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL Y GENERO TROPICAL**	muestra cultural y presentación de orquesta musical de genero de folclore, tropical y merengue con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	2
2,5	**MUESTRA ARTÍSTICO MUSICAL GENERO VALLENATO**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 8 integrantes en tarima. incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1
3	**ACTIVIDA**			

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	DES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			
3,1	**TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO**	organización y ejecución del torneo baloncesto consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1
3,2	**TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFUTBOL**	organización y ejecución del torneo microfutbol consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1
3,3	**CICLO PASEO**	organización de ciclo paseo, organizar y adecuar la ruta trazada para el ciclo paseó, como una actividad que busca fomentar la recreación, la actividad física y el deporte. el personal logístico ruta , realizar la inscripción y numeración de los participantes. , adecuación y señalización de la ruta , ubicación de punto de hidratación , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento la cual prestara el servicio de asistencia técnica de daños menores de las bicicletas. (pinchazos, caída de cadena, frenos.) -refrigerio compuesto por un carbohidrato y una bebida para aproximadamente 100 personas	GLOBAL	1
3,4	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	2 balones de microfutbol y 2 balones de baloncesto	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

3,5	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	diseño y elaboración de conjunto deportivo personalizado para adultos para futbol y baloncesto en tela transfer tallas s, m, l, xl y xxl compuestos por camiseta estampada con logo, escudo y número, pantaloneta estampada con número y logo con costuras reforzadas y pretina encauchada, y un par de medias, el diseño y tallas se deberá concertar con el supervisor del contrato. los uniformes serán entregados a cada uno de los jugadores como incentivo por la participación	UND	64
3,6	**TROFEOS CAMPEONATO BALONCESTOS**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal	UND	3
3,7	**TROFEOS CAMPEONATO MICROFUTBOL**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal, y trofeo vaya menos vencida y trofeo goleador	UND	5
3,8	**MEDALLA**	para los participantes primero, segundo y tercer puesto campeonato microfutbol y baloncesto	UND	48
3,9	**HIDRATACIÓN**	hidratación para todos los participantes del torneo relámpago. (botella de agua de 300 ml)	UND	1000
3,10	**EVENTO RECREATIVO CAR AUDIO**	coordinación shows de car audio, actividad consistente: realizar invitaciones, disponer de jueces encargado de realizar el concurso según las categorías que se presenten, adecuación de la ruta, señalización.	GLOBAL	1
3,11	**EVENTO RECREATIVO DE COLOR RUN**	gran carrera de color run con un recorrido por las calles del casco urbano del municipio, donde contara con 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura, camisas estampadas para repartir a los participantes del evento. Gran carrera de color run con un recorrido de 2 km, actividad que incluye lo siguiente: -establecer un mapa de la ruta. -realizar la inscripción y numeración de los participantes. adecuación y señalización de la ruta	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		-ubicación de punto de hidratación. -disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento. --sonido móvil incluido dj y/o presentador. -disponibilidad de 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura. - disponibilidad de camisas estampadas para repartir a los participantes del evento		
4	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**			
4,1	**ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EQUINA**	organización de la feria equina, actividad que incluye lo siguiente: disponibilidad de mínimo dos jueces con experiencia , un presentador avalado por la asociación equina de Santander "asocaballos" disponer de quipos de sonido para transmitir el juzgamiento y capacitación a la comunidad en la presentación de ejemplares, cruces genéticos y alimentación de ejemplares para la muestra equina ,premiaciones de reconocimiento para los ganadores de cada categoría inscrita en la feria , disponibilidad y adecuación del lugar para realizar las exposiciones equinas de cada categoría , pesebreras para alojamiento de ejemplares que participaran en la muestra equina y pista de presentación	GLOBAL	1
4,2	**CABALGATA**	inscripción de los participantes, adecuación y señalización de la ruta, ubicación de puntos de hidratación. , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento , sonido móvil para cabalgata incluido dj y/o presentador , almuerzo para los participantes compuesto por proteína(carne a la llanera , carbohidrato (papa y yuca y bebida debidamente empacado en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (500 platos de comida)	GLOBAL	1
4,3	**MERCADO CAMPESINO**	organización de mercado campesino incluye disposición de stand y limpieza del lugar	GLOBAL	1

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

4,4	**MERCADO GANADERO**	organización y adecuación del lugar para desarrollar el mercado ganadero en las instalaciones de los corrales de propiedad de la entidad, donde se garantice la posibilidad de comercializar a los ganaderos de la jurisdicción	GLOBAL	1

3. CODIFICACION UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los bienes, se puede ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto
45 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	**11** Equipos de audio y video para presentación y composición	**17** Equipos de composición presentación de sonido, hardware y controladores	**01** Dispositivos de audición asistida
45 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	**11** Equipos de audio y video para presentación y composición	**17** Equipos de composición presentación de sonido, hardware y controladores	**04** Consolas de mezclado de audio
80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**23** Servicios temporales de compras y logística
82 Servicios editoriales, diseño, de artes gráficas y bellas artes	**15** Artistas e intérpretes profesionales	**17** Profesionales de las artes escénicas	**04** Servicios de músicos
90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**14** Deportes comerciales	**16** Promoción y patrocinio de eventos	**03** Servicios de promoción de eventos

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		deportivos	deportivos
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**01** Organizaciones de eventos culturales
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14** Servicios comunitarios y sociales	**17** Cultura	**02** Servicios de promoción cultural

4. OBLIGACIONES

Para desarrollar el objeto y dar cumplimiento cabal al mismo, la ESAL se compromete a:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

De acuerdo a las características del servicio a atender; la ESAL como ejecutora del Convenio contribuirá mediante la realización de las siguientes actividades:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y la oferta presentada por la ESAL, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
b) colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y éste sea de la mejor calidad.
c) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar informes de ejecución de actividades previos a pago.
d) Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
e) Comunicar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f) Poner a disposición del MUNICIPIO toda la documentación e información de toda

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

clase, que sea requerida para los fines del presente convenio y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial o total.

g) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este convenio, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial requeridos.
h) La entidad sin ánimo de lucro debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio, en consecuencia, deberá suscribir el convenio y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
i) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del convenio.
j) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, incluyendo las relacionadas con seguridad social integral, ocupacional y seguridad industrial (seguridad y salud en el trabajo).
k) Cumplir con todas las actividades y condiciones descritas en el convenio.
l) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los momentos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
m) Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios, en el plazo previsto en el convenio.
n) Obrar con lealtad y buena fe.
o) Destinar rigurosamente el aporte económico del MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido; de conformidad con el presupuesto general y el plan de inversiones el cual formara parte integral del convenio.
p) Presentar el informe que consolida el cumplimiento de las obligaciones establecidas debidamente soportado conforme a los requerimientos realizados por el supervisor, que acrediten ejecución del objeto contratado.
q) Suscribir el acta de liquidación del convenio.
r) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.
s) Dar cumplimiento a los lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID 19, expedidos por el Gobierno Nacional.
t) La ESAL en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental al culminar el plazo para la ejecución del convenio, deberá entregar al MUNICIPIO a través del supervisor (a) del convenio, todos y cada uno de los documentos y elementos que haya sido suministrado con ocasión de la ejecución del mismo.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

u) Destinar rigurosamente el aporte del Municipio al cumplimiento de los términos y objeto del convenio.
v) Destinar en debida forma y a cabalidad el presente convenio, en el cual se entiende que hacen parte integral la propuesta presentada por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
w) Además de destinar los aportes del Municipio de conformidad con lo establecido en la propuesta y el presupuesto del convenio, la entidad ejecutora deberá realizar y soportar de manera rigurosa la inversión de los aportes a su cargo, según se establece en la misma propuesta y presupuestos establecidos.
x) Presentar al inicio del convenio un cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos del mismo, de acuerdo a la metodología establecida.
y) Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del convenio.
z) Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
aa) Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del convenio, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
bb) Presentar al supervisor designado por el Municipio para la liquidación del convenio un informe final de ejecución debidamente soportado dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del evento. En el informe demostrará la cancelación efectiva y oportuna de los costos y/o cuentas por pagar, haciendo descripción detallada de los servicios o suministros prestado por cada beneficiario.

Efectuar los aportes a la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002

4.2. OBLIGACIONES GENERALES O COMUNES.

1. Ejecutar el convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.

2. Debe llegar a la entidad dentro de los términos previstos en los documentos y/o soportes requeridos para la cumplida iniciación del convenio.

3. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al convenio por parte de las autoridades de vigilancia y/o los órganos de control.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

5. Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el convenio, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.

6. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

7. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.

8. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

9. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.

10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del convenio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.

11. Responder por la buena del servicio para el cumplimiento del objeto del convenio.

12. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de convenios y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza**.**

4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de la obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con los desembolsos acordados, conforme a las actividades efectivamente realizadas;
2. Expedir el Certificado de disponibilidad y registro Presupuestal que ampare el convenio.
3. Aportar el valor estipulado en la forma y oportunidad prevista.
4. Entregar a disposición del asociado las instalaciones físicas donde se desarrollarán las actividades objeto del presente convenio y cancelar los servicios públicos y demás tasas derechos y contribuciones que no hayan sido expresamente definidas en el presente convenio, como de resorte de la entidad asociada, que se generen durante la ejecución del convenio.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones.
6. Apoyar al Asociado en la adquisición de permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
8. Ejercer la supervisión necesaria para ejecución del convenio.

5. GENERALIDADES DE LA CONTRATACION

5.1 PARTICIPANTES

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, en el presente proceso de selección podrá participar entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

La vigencia del presente convenio será el plazo de ejecución del convenio.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE ($200.000.000,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Nº	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES GENERALES**					
1,1	**TECHO PARA LA TARIMA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS**	ground support techo especial para conciertos *material: estructura en aluminio y lona blanca impermeable. *medidas: 13 mts de ancho x 6 mts de profundo y sube hasta 9 mts *observaciones: sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mìnimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes. este techo debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1	$ 8.684.000	$ 8.684.000
1,2	**SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY**	16 cabinas line array de 8", 10” ò 12” activas o pasivas, 8 sub- bajos de 1.200 vatios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 4 monitores de piso activos de 750 watios rms , 2 monitores para side fill (cabina+sub bajo por lado) ,2 monitores aéreos activos o pasivos de 750 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, rack de procesos, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de micrófono profesional para batería, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, unidades para cd doble	UNIDAD	1	$ 18.947.000	$ 18.947.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. este sonido debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. además, debe garantizarse instalación de sonido en las demas actividades del evento ferial que lo requieran.				
1,3	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**	consola profesional chamsys magiq 100(biblioteca de 3.000 archivos, 2048 canales, 240 unidades inteligentes, 240 canales de dimmer, trazo de teatro, efectos, 450 memorias, salida vga), iluminación frontal : 6 par led mínimo de 3 watts por led, iluminación posterior : 18 par led mínimo de 3 watts por led, 8 cabezas móviles tipo beam o spot línea profesional, 1 máquina de humo hazer profesional, 2 luces público minibrutus por(4 unidades cada una), estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesarios. esta consola debe estar instalada y dispuesta en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1,4	**SISTEMA DE VIDEO LED**	dos pantallas gigante 4 x 3 mts de led con 6,5 pitch de resolución, procesador, computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario, técnico de video. estos elementos deben estar instalados y dispuestos en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
1,5	**PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO DE LOGÍSTICA**	un operador logístico de eventos con experiencia mínima de 1 año, acreditada mediante certificaciones y perteneciente a una empresa de logística incluye hospedaje del grupo logístico y transporte de ida y vuelta. este personal debe estar dispuesto para el logístico y organización de las actividades feriales programadas para los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. incluye 10 personas.	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

1,6	**DJ Y ANIMADOR (MAESTRO CEREMONIA)**	disponibilidad de dj y animador profesional con una trayectoria de mínimo 3 años en eventos, para las diferentes actividades programadas durante las fiestas del municipio. el animador y dj debe prestar sus servicios durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBLAL	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
2	**ACTIVIDADES CULTURALES**					
2,1	**DESFILE DE COMPARSAS Y CARROSAS**	organización del desfile de comparsas conmemorativo a las ferias y fiestas del municipio de Guadalupe - Santander. se deberá realizar invitaciones formales a cada una de las instituciones que hacen parte del municipio de Guadalupe, diseñar el recorrido coordinar y socializar con los entes de seguridad el cronograma del evento para que hagan presencia y brinden seguridad a los participantes y asistentes al evento.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2,2	**ALBORADAS MUSICALES**	alboradas musicales con papayera. deben ser realizadas por las calles del casco urbano en las madrugadas de los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,3	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL GENERO CARRANGA**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero carranga con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 6 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
2,4	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL Y GENERO TROPICAL**	muestra cultural y presentación de orquesta musical de genero de folclore, tropical y merengue con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	2	$ 13.000.000	$ 26.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

2,5	**MUESTRA ARTÍSTICO MUSICAL GENERO VALLENATO**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 8 integrantes en tarima. incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000
3	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**					
3,1	**TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO**	organización y ejecución del torneo baloncesto consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3,2	**TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFUTBOL**	organización y ejecución del torneo microfutbol consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3,3	**CICLO PASEO**	organización de ciclo paseo, organizar y adecuar la ruta trazada para el ciclo paseó, como una actividad que busca fomentar la recreación, la actividad física y el deporte. el personal logístico ruta , realizar la inscripción y numeración de los participantes. , adecuación y señalización de la ruta , ubicación de punto de hidratación , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento la cual prestara el servicio de asistencia técnica de daños menores de las bicicletas. (pinchazos, caída de cadena, frenos.)	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		-refrigerio compuesto por un carbohidrato y una bebida para aproximadamente 100 personas				
3,4	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	2 balones de microfutbol y 2 balones de baloncesto	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000
3,5	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	diseño y elaboración de conjunto deportivo personalizado para adultos para futbol y baloncesto en tela transfer tallas s, m, l, xl y xxl compuestos por camiseta estampada con logo, escudo y número, pantaloneta estampada con número y logo con costuras reforzadas y pretina encauchada, y un par de medias, el diseño y tallas se deberá concertar con el supervisor del contrato. los uniformes serán entregados a cada uno de los jugadores como incentivo por la participación	UND	64	$ 85.000	$ 5.440.000
3,6	**TROFEOS CAMPEONATO BALONCESTOS**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal	UND	3	$ 200.000	$ 600.000
3,7	**TROFEOS CAMPEONATO MICROFUTBOL**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal, y trofeo vaya menos vencida y trofeo goleador	UND	5	$ 200.000	$ 1.000.000
3,8	**MEDALLA**	para los participantes primero, segundo y tercer puesto campeonato microfutbol y baloncesto	UND	48	$ 7.500	$ 360.000
3,9	**HIDRATACIÓN**	hidratación para todos los participantes del torneo relámpago. (botella de agua de 300 ml)	UND	1000	$ 1.250	$ 1.250.000
3,10	**EVENTO RECREATIVO CAR AUDIO**	coordinación shows de car audio, actividad consistente: realizar invitaciones, disponer de jueces encargado de realizar el concurso según las categorías que se presenten, adecuación de la ruta, señalización.	GLOBAL	1	$ 8.533.326	$ 8.533.326

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

3,11	**EVENTO RECREATIVO DE COLOR RUN**	gran carrera de color run con un recorrido por las calles del casco urbano del municipio, donde contara con 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura, camisas estampadas para repartir a los participantes del evento. Gran carrera de color run con un recorrido de 2 km, actividad que incluye lo siguiente: -establecer un mapa de la ruta. -realizar la inscripción y numeración de los participantes. adecuación y señalización de la ruta -ubicación de punto de hidratación. -disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento. --sonido móvil incluido dj y/o presentador. -disponibilidad de 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura. - disponibilidad de camisas estampadas para repartir a los participantes del evento	GLOBAL	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
4	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**					
4,1	**ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EQUINA**	organización de la feria equina, actividad que incluye lo siguiente: disponibilidad de mínimo dos jueces con experiencia , un presentador avalado por la asociación equina de Santander "asocaballos" disponer de quipos de sonido para transmitir el juzgamiento y capacitación a la comunidad en la presentación de ejemplares, cruces genéticos y alimentación de ejemplares para la muestra equina ,premiaciones de reconocimiento para los ganadores de cada categoría inscrita en la feria , disponibilidad y adecuación del lugar para realizar las exposiciones equinas de cada categoría , pesebreras para alojamiento de ejemplares que participaran en la muestra equina y pista de presentación	GLOBAL	1	$ 22.985.674	$ 22.985.674
4,2	**CABALGATA**	inscripción de los participantes, adecuación y señalización de la ruta, ubicación de puntos de hidratación. , disponibilidad de una camioneta durante el	GLOBAL	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		desarrollo del evento , sonido móvil para cabalgata incluido dj y/o presentador , almuerzo para los participantes compuesto por proteína(carne a la llanera , carbohidrato (papa y yuca y bebida debidamente empacado en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (500 platos de comida)				
4,3	**MERCADO CAMPESINO**	organización de mercado campesino incluye disposición de stand y limpieza del lugar	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4,4	**MERCADO GANADERO**	organización y adecuación del lugar para desarrollar el mercado ganadero en las instalaciones de los corrales de propiedad de la entidad, donde se garantice la posibilidad de comercializar a los ganaderos de la jurisdicción	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	VALOR TOTAL					**200.000.000,00**

El aporte en dinero por parte del Municipio de Guadalupe corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE ($200.000.000,00)** El cual cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda.

Las actividades sobre las cuales el municipio y la ESAL desembolsarán sus contrapartidas serán las siguientes:

Nº	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES GENERALES**					
1,1	**TECHO PARA LA TARIMA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS**	ground support techo especial para conciertos *material: estructura en aluminio y lona blanca impermeable. *medidas: 13 mts de ancho x 6 mts de profundo y sube hasta 9 mts *observaciones: sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las	UNIDAD	1	$ 8.684.000	$ 8.684.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		normas mìnimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes. este techo debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.				
1,2	**SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY**	16 cabinas line array de 8", 10” ò 12” activas o pasivas, 8 sub- bajos de 1.200 vatios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 4 monitores de piso activos de 750 watios rms , 2 monitores para side fill (cabina+sub bajo por lado) ,2 monitores aéreos activos o pasivos de 750 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, rack de procesos, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de micrófono profesional para batería, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. este sonido debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. además, debe garantizarse instalación de sonido en las demas actividades del evento ferial que lo requieran.	UNIDAD	1	$ 18.947.000	$ 18.947.000
1,3	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**	consola profesional chamsys magiq 100(biblioteca de 3.000 archivos, 2048 canales, 240 unidades inteligentes, 240 canales de dimmer, trazo de teatro, efectos, 450 memorias, salida vga), iluminación frontal : 6 par led mínimo de 3 watts por led, iluminación posterior : 18 par led mínimo de 3 watts por led, 8 cabezas móviles tipo beam o spot línea profesional, 1 máquina de humo hazer profesional, 2 luces público minibrutus por(4 unidades cada una), estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		eléctrico y cableado necesarios. esta consola debe estar instalada y dispuesta en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.				
1,4	**SISTEMA DE VIDEO LED**	dos pantallas gigante 4 x 3 mts de led con 6,5 pitch de resolución, procesador, computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario, técnico de video. estos elementos deben estar instalados y dispuestos en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
1,5	**PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO DE LOGÍSTICA**	un operador logístico de eventos con experiencia mínima de 1 año, acreditada mediante certificaciones y perteneciente a una empresa de logística incluye hospedaje del grupo logístico y transporte de ida y vuelta. este personal debe estar dispuesto para el logístico y organización de las actividades feriales programadas para los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. incluye 10 personas.	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
1,6	**DJ Y ANIMADOR (MAESTRO CEREMONIA)**	disponibilidad de dj y animador profesional con una trayectoria de mínimo 3 años en eventos, para las diferentes actividades programadas durante las fiestas del municipio. el animador y dj debe prestar sus servicios durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBLAL	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000
2	**ACTIVIDADES CULTURALES**					
2,1	**DESFILE DE COMPARSAS Y CARROSAS**	organización del desfile de comparsas conmemorativo a las ferias y fiestas del municipio de Guadalupe - Santander. se deberá realizar invitaciones formales a cada una de las instituciones que hacen parte del municipio de Guadalupe, diseñar el recorrido coordinar y socializar con los entes de seguridad el cronograma del evento para	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		que hagan presencia y brinden seguridad a los participantes y asistentes al evento.				
2,2	**ALBORADAS MUSICALES**	alboradas musicales con papayera. deben ser realizadas por las calles del casco urbano en las madrugadas de los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,3	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL GENERO CARRANGA**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero carranga con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 6 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
2,4	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL Y GENERO TROPICAL**	muestra cultural y presentación de orquesta musical de genero de folclore, tropical y merengue con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	2	$ 13.000.000	$ 26.000.000
2,5	**MUESTRA ARTÍSTICO MUSICAL GENERO VALLENATO**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 8 integrantes en tarima. incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000
3	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATI**					

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	VAS					
3,1	**TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO**	organización y ejecución del torneo baloncesto consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3,2	**TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFUTBOL**	organización y ejecución del torneo microfutbol consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3,3	**CICLO PASEO**	organización de ciclo paseo, organizar y adecuar la ruta trazada para el ciclo paseó, como una actividad que busca fomentar la recreación, la actividad física y el deporte. el personal logístico ruta , realizar la inscripción y numeración de los participantes. , adecuación y señalización de la ruta , ubicación de punto de hidratación , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento la cual prestara el servicio de asistencia técnica de daños menores de las bicicletas. (pinchazos, caída de cadena, frenos.) -refrigerio compuesto por un carbohidrato y una bebida para aproximadamente 100 personas	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3,4	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	2 balones de microfutbol y 2 balones de baloncesto	GLOBAL	1	$ 600.000	$ 600.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

3,5	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	diseño y elaboración de conjunto deportivo personalizado para adultos para futbol y baloncesto en tela transfer tallas s, m, l, xl y xxl compuestos por camiseta estampada con logo, escudo y número, pantaloneta estampada con número y logo con costuras reforzadas y pretina encauchada, y un par de medias, el diseño y tallas se deberá concertar con el supervisor del contrato. los uniformes serán entregados a cada uno de los jugadores como incentivo por la participación	UND	64	$ 85.000	$ 5.440.000
3,6	**TROFEOS CAMPEONATO BALONCESTOS**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal	UND	3	$ 200.000	$ 600.000
3,7	**TROFEOS CAMPEONATO MICROFUTBOL**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal, y trofeo vaya menos vencida y trofeo goleador	UND	5	$ 200.000	$ 1.000.000
3,8	**MEDALLA**	para los participantes primero, segundo y tercer puesto campeonato microfutbol y baloncesto	UND	48	$ 7.500	$ 360.000
3,9	**HIDRATACIÓN**	hidratación para todos los participantes del torneo relámpago. (botella de agua de 300 ml)	UND	1000	$ 1.250	$ 1.250.000
3,10	**EVENTO RECREATIVO CAR AUDIO**	coordinación shows de car audio, actividad consistente: realizar invitaciones, disponer de jueces encargado de realizar el concurso según las categorías que se presenten, adecuación de la ruta, señalización.	GLOBAL	1	$ 8.533.326	$ 8.533.326
3,11	**EVENTO RECREATIVO DE COLOR RUN**	gran carrera de color run con un recorrido por las calles del casco urbano del municipio, donde contara con 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura, camisas estampadas para repartir a los participantes del evento. Gran carrera de color run con un recorrido de 2 km, actividad que incluye lo siguiente: -establecer un mapa de la ruta. -realizar la inscripción y numeración de los participantes.	GLOBAL	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		adecuación y señalización de la ruta -ubicación de punto de hidratación. -disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento. --sonido móvil incluido dj y/o presentador. -disponibilidad de 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura. - disponibilidad de camisas estampadas para repartir a los participantes del evento				
4	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**					
4,1	**ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EQUINA**	organización de la feria equina, actividad que incluye lo siguiente: disponibilidad de mínimo dos jueces con experiencia , un presentador avalado por la asociación equina de Santander "asocaballos" disponer de quipos de sonido para transmitir el juzgamiento y capacitación a la comunidad en la presentación de ejemplares, cruces genéticos y alimentación de ejemplares para la muestra equina ,premiaciones de reconocimiento para los ganadores de cada categoría inscrita en la feria , disponibilidad y adecuación del lugar para realizar las exposiciones equinas de cada categoría , pesebreras para alojamiento de ejemplares que participaran en la muestra equina y pista de presentación	GLOBAL	1	$ 22.985.674	$ 22.985.674
4,2	**CABALGATA**	inscripción de los participantes, adecuación y señalización de la ruta, ubicación de puntos de hidratación. , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento , sonido móvil para cabalgata incluido dj y/o presentador , almuerzo para los participantes compuesto por proteína(carne a la llanera , carbohidrato (papa y yuca y bebida debidamente empacado en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (500 platos de comida)	GLOBAL	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000
4,3	**MERCADO CAMPESINO**	organización de mercado campesino incluye disposición de stand y limpieza del lugar	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

4,4	**MERCADO GANADERO**	organización y adecuación del lugar para desarrollar el mercado ganadero en las instalaciones de los corrales de propiedad de la entidad, donde se garantice la posibilidad de comercializar a los ganaderos de la jurisdicción	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	VALOR TOTAL					**200.000.000,00**

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de Guadalupe (Santander) sólo desembolsará los aportes del convenio y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de Guadalupe, efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho la ESAL deberán ser tramitadas por ésta a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 6. La carga impositiva en el presente convenio a cargo de la ESAL es la siguiente:
Las tasas Municipales correspondientes son:

En los estudios del sector (los cuales hacen parte integral de los presentes documentos previos) se describe el análisis de mercado en los cuales se detallan las empresas participantes dentro del proceso de estudio de costos, las variables matemáticas para llegar al presupuesto oficial estimado y el presupuesto final por grupo que arroja a su vez el presupuesto oficial total del proceso.

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Número y fecha	Valor
22A00514	$200.000.000,00

Sector	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
INVERSIÓN - AGROPECUARIO	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	RB.SGP LIBRE DESTINACION	4,558,087.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	RB.SGP LIBRE INVERSION	5,944,537.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	SGP INVERSION FORZOSA	32,383,050.00
	2.3.2.02.02.009.17.02.010.01.01	91131 Servicios de la administración pública	SGP LIBRE DESTINACION	8,100,000.00

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza		
INVERSIÓN - CULTURA	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	DESAHORRO FONPET SGP	10,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,800,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	INGRESOS CORRIENTES LIBRES DES	12,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	RB.PC ACTIVIDADES	21,400,661.00

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	RB.SGP CULTURA	3,554,817.00
	2.3.2.02.02.009.33.01.053.01.01	96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	SGP CULTURA	25,507,232.00
INVERSIÓN - RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	DESAHORRO FONPET SGP	12,629,697.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	INGRESOS CORRIENTES LIBRES DES	10,600,000.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	RB PRO DEPORTE	6,801,196.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y	SGP DEPORTE	17,980,723.00

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		recreativos		
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SGP LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.43.01.032.01.01	96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	TASA PRO DEPORTE	10,740,000.00

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guadalupe Vigencia 2022 según consta en certificación anexa a este estudio.

5.5. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Guadalupe, Santander, realizara **UN UNICO DESEMBOLSO,** una vez se cumplan las condiciones señaladas en el alcance del objeto, acorde a las especificaciones técnicas y conforme a la ejecución efectiva de las actividades y a la presentación de:

1. Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance de la ejecución del convenio expedida por el supervisor del convenio.
2. Informe técnico, contable y financiero correspondiente al periodo de ejecución, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas.
3. Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo con las normas contables y tributarias. *Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que tuvo a su cargo mediante contrato de trabajo y/o verificar la afiliación y pagos si el vínculo se realizó en otra modalidad contractual legal.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago la ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. La ESAL autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de hacienda Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: La ESAL deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guadalupe se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

5.6 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONVENIO

El Municipio de Guadalupe, Santander

5.7 CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Municipio de Guadalupe (Santander), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección y del convenio que se derive de él.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio a celebrar como resultado de la escogencia de la ESAL es un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN.**

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

7. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación seguirá el cronograma de actividades definido a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA Y ANEXOS	23 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 6:00 DE LA TARDE	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	28 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO /

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		(SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV .CO / (SECOP II)
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	DEL 28 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 6:00 DE LA TARDE	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV .CO / (SECOP II)
RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV .CO / (SECOP II)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV .CO / (SECOP II)
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2022	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV .CO / (SECOP II)
REGISTRO PRESUPUESTAL	30 DE DICIEMBRE DE 2022	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO GUADALUPE, SANTANDER
ACTA DE INICIO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIPON PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en los articulos 7 del Decreto 092 de 2017, los documentos que conforman los estudios previos e invitación pública se publican en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

9. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, los interesaos podrán formular sus observaciones y/o aclaraciones a la invitación pública a través de la plataforma Secop II.

El municipio de Guadalupe comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro de plazo establecido en el cronograma del presente proceso y publicará el documento de respues en la en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Como resultado de las observaciones o aclaraciones la entidad podrá modificar mediante adenda las condiciones establecidas en la invitación pública si fuere necesario y cuando considere oportuno podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

10. ADENDAS

De acuerdo al artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 se hará uso de la institución de las ADENDAS para realizar modificaciones de la invitación pública dentro del proceso de selección producto de las observaciones que se reciban de los interesados. Para ello se remitirá a la establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los términos contenidos en la presente invitación publica se realizará a través de adendas, las cuales se expedirá a más tardar en el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, para que los proponentes tengan en cuenta su contenido al momento de estructurar sus propuestas. Las adendas harán parte integrante de los documentos de la presente invitación pública. Podrán presentarse adendas posteriores al cierre del proceso, únicamente para modificar

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

el cronograma del mismo, en aquellos procedimientos relativos al post-cierre.

11. PRESENTACION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, toda la información exigida conforme a la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Las ofertas solo deberán presentase a través de la plataforma SECOP II, para lo cual el interesado en presentarla deberá estar previamente inscrito y registrado en la misma.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá crear la cuenta de la Unión temporal o del Consorcio a través de SECOP II y presentar oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde una cuenta de algunos de los integrantes del proponente plural.

- Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública a través de SECOP II y hasta la hora prevista en día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o en medio físico.

- No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o aclaraciones previstas en la presente invitación y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

- Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

- La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación pública y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

- La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

- Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

- Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma, por consiguiente, el Municipio de Guadalupe lo reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

12. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

- Los estudios, cotizaciones, documentos previos y demás soportes de este proceso de selección, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

- Los requisitos habilitantes y la oferta económica serán recibidos única y exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma SECOP II.

- La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

- Las condiciones Técnicas Mínimas se encuentran contenidas en el ESTUDIO y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN ESTA INVITACION, y corresponden a los términos de las condiciones particulares mínimas exigidas por El Municipio de Guadalupe (Santander), que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, y por lo tanto, los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

- Las especificaciones técnicas son inmodificables, a no ser que se trate de propuestas alternativas (subnumeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

- La entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso procederá de la siguiente manera: i) Desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de SECOP II, y ii) Publicar la lista de oferentes la cual se genera desde la referida plataforma constituyendo de este modo el Acta de cierre.

- La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

- La entidad revisará las ofertas y verificará que cumplan con las condiciones de la invitación en lo relativo a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos; de ser así procederá a asignar puntaje de acuerdo a los criterios de ponderación acá establecidos.

- En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá una validez de treinta días (30) días calendario después del cierre del proceso contractual.

14. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del convenio.

15. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia de la ESAL y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Las propuestas alternativas se deben presentar en SECOP II como “otros anexos”, el proponente en el documento debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURIDICO

Estos documentos se solicitan para establecer el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad jurídica con que cuentan los oferentes para desarrollar el objeto del proceso, determinar la calidad en que presentan la propuesta, la voluntad inequívoca de presentar su propuesta y la vigencia de la misma.

16.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma del SECOP II.

Deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el convenio respectivo si a ello hubiere lugar.

NOTA: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.

16.1.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

16.1.3. TARJETA O LIBRETA MILITAR

Presentar copia de la tarjeta militar del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

16.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL:

La ESAL deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del convenio y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el convenio objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

16.1.5. COPIA DE LOS ESTATOS DE CONFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La ESAL debe allegar copia de los estatutos de conformación de la entidad sin ánimo de lucro.

16.1.6. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo.

16.1.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente con la oferta, deberá (**ANEXO MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL)** un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes.
b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el convenio objeto del presente proceso de selección.
f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del convenio conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el convenio no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

16.1.8. DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD INTERNACIONAL.

16.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **ANEXO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural.

En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso.

NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

16.1.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Contraloría General de la República dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

16.1.11. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

16.1.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por Policía Nacional dentro de un término no superior a 30 días calendario de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

16.1.13. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Ningún proponente o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar en mora con el pago de infracciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el articulo 183 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional.

16.1.14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.

En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes. **ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

16.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.
En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

16.1.16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

16.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

16.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el objetivo de determinar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar copia de hasta **DOS (2) CONTRATOS,** certificación de contrato o acta de liquidación de convenio suscrito, realizados, ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas cada uno de ellos con presupuesto superior al 100% del presupuesto oficial estimado por el municipio.

Los contratos, certificaciones de contratos suscritos, realizados ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, deberán contener como mínimo la siguiente información:

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre dla ESAL
c) Objeto del convenio o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un convenio ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f) Valor total ejecutado del convenio o los convenios a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del convenio.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta convenios que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los convenios que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los convenios y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente.

- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

- Los convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

16.2.2. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **ANEXO - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

16.2.3. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo del Convenio. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador.
Así mismo, debe relacionar las funciones por cargo de cada una de las personas que intervendrán en la ejecución del convenio.

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DEL CONVENIO	**1**	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años en coordinador de empresas.	No menor de un (1) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos
COORDINADOR DEPORTIVO	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años en realización de eventos físicos, deportivos y recreacionales.	No menor de dos (2) contratos o certificaciones en calidad de director y/o coordinador de eventos deportivos y/o conferencista y/o capacitador.
COORDINADOR EVENTOS CULTURALES	1	Tecnólogo y/o profesional en cualquier área.	100%	Experiencia mínima de 3 años liderando eventos culturales.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinadora de los mismos.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

					Mínimo 1 contrato.
COORDINADOR AGROPECUARIO	1	Tecnólogo y/o profesional en área ambiental	100%	Experiencia mínima de 1 año liderando eventos culturales.	Certificación expedida por su empleador donde conste el evento donde sea desempeñado como coordinador de los mismos. Mínimo 1 contratos.

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
c) Certificado de los contratos laborales.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

16.2.4. PRESENTAR LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS COMO ALCANCE DEL CONVENIO.

Teniendo en cuenta los parámetros mínimos expuestos por la entidad, se deberá presentar la metodología propuesta para la ejecución del convenio, indicando por cada una de las actividades a desarrollar su modalidad y, el listado del personal (talento humano) que utilizaría, indicando su perfil e intensidad horaria.

16.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto
B. Eficacia del esfuerzo

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Por lo anterior, la ESAL debe demostrar como mínimo mayor a 0; es decir, que se hubiese realizado y ejecutado proyectos con relación al objeto social.

b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x
Total de contribuciones del sector privado en el año x

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

17.1. POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar la propuesta ganadora se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos anunciados en esta invitación y adicionalmente se puntuarán los siguientes criterios de tal suerte, que ganará quien obtenga la mayor puntuación.

CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
Factor Económico	400 puntos
Experiencia Adicional	300 puntos
Monto del aporte	300 puntos
Puntaje máximo a obtener	**1000 puntos**

17.2. FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS)

a. Al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la Descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades, especificaciones técnicas.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

b. En el evento que al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de una actividad ni tampoco consigne su valor parcial (que es el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo), se considerará como NO ofrecida la actividad, por lo tanto se realizará Corrección Aritmética. Si en la propuesta se consigna cero (0) pesos en el precio unitario y cero (0) pesos en el valor parcial de un mismo ítem, se considerará que si oferto este ítem por un valor de cero, obligándose a ejecutarlo por este valor, haciéndose la respectiva corrección aritmética.

La Alcaldía de Guadalupe, Santander, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (400) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán ***LOS PRIMEROS DOS DECIMALES DE LA TRM QUE RIJA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN***. En consecuencia, se deberá consultar la serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales *n* = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = { [Incluir el valor del máximo puntaje]$^{x\ (1-(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))}$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$
[Incluir el valor del máximo puntaje]$^{x\ (1-2\ (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))}$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max}= *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

{ [Incluir el valor del máximo puntaje]$^{x\ (1-(\frac{X_A-V_i}{X_A}))}$ Para valores menores o

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

iguales a X_A

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] $^{x\ (1\ -\ 2\ (\frac{|X_A - V_i|}{X_A})}$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales de la Proponente i*
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [Incluir el valor del máximo puntaje] $^{x\ (1-(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}))}$ Para valores menores o iguales a G_{PO} ; [Incluir el valor del máximo puntaje] $^{x\ (1-2\ (\frac{\lfloor G_{PO}-V_i \rfloor}{G_{PO}}))}$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = { $\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (V_{MIN})}{V_i}$
Donde,
V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.*
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

valor obtenido como puntaje.

17.3. EXPERIENCIA ADICIONAL (300 PUNTOS)

Experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la ejecución de contratos, convenios o proyectos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto o alcance tenga directa relación con el presente proceso. Se asignará hasta 300 puntos a cada propuesta, atendiendo a los siguientes criterios.

ESPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE OTORGADO
Con el objetivo de determinar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar copia de un (1) contrato, certificación de contrato o acta de liquidación de contrato suscrito, realizado, ejecutado y expedido con entidades públicas, privadas u otros clientes, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas. Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idóneo, legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto, siendo proporcional tanto en su número y valor requerido	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades y cuya sumatoria de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto del municipio expresado en SMMLV.	100 PUNTOS
	Si la ESAL acredita experiencia adicional con Convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas o deportivas, o el desarrollo de programas y/o proyectos culturales, artísticos, recreativos o deportivos con entidades y cuya sumatoria de los contratos o convenios aportados sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto del municipio expresado en SMMLV.	200 PUNTOS

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o actas de recibo final o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa o Entidad contratante
- Nombre o Razón social del contratista,
- Cargo de la persona que certifica,
- Número del contrato o convenio,
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación,
- Valor del contrato o convenio,
- Fecha de iniciación,
- Fecha de terminación.

NOTA 1: Los contratos o convenios aportados como acreditación de la experiencia deben estar finalizados antes del cierre del proceso.

NOTA 2: Los contratos o convenios antes mencionados deben acreditarse con el Acta de Liquidación que es de obligatoria inclusión cuando se soporten mediante una auto-certificación o minuta de contratos. El proponente deberá anexar el Acta de Terminación y/o el Acta Final del Contrato o convenio.

17.4. MONTO DEL APORTE (300 PUNTOS)

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderable el monto del aporte del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE OTORGADO
Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial	100 puntos
Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial	150 puntos
Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial	200 puntos
Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial	250 puntos

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial	300 puntos

18. RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA

18.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de Guadalupe (Santander) podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta económica respecto del aporte del municipio supere el 70% del valor convenio.
2. Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación en esta invitación.
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o Uniones temporales.
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para su adjudicación.
8. Cuando se entreguen propuestas parciales.
9. Cuando el proponente entregue su propuesta en un lugar diferente a la Plataforma Secop II.
10. Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.
11. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación y no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cuando no se cumplan con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

13. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
14. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
15. Cuando la propuesta económica modifique condiciones técnicas o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.
16. Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
17. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
18. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
19. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
20. Cuando a pesar del requerimiento de subsanación por parte de la entidad, el proponente pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA 1: En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Guadalupe podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierta, que se publicará en el SECOP II.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. (artículo 35 ley 2069 de 2020):

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con la presentación del FORMATO 8. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 8 A – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del convenio, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %)

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8 A - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 8 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». .

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público,

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

20. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Régimen de Contratación Especial - Convenio de Asociación, Decreto 092 de 2017.
La Constitución Política de Colombia en su Artículo 355 establece: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

En los Convenios de Asociación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 de la nuestra Carta Magna, se determinarán con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, buscando la optimización de los recursos, logrando aporte por parte de la comunidad que directamente se involucra con la solución a las diferentes problemáticas presentadas,

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

donde necesariamente se produce participación comunitaria en la ejecución de las inversiones que realiza el Municipio y se satisface una necesidad prioritaria en la comunidad.

Este convenio encuentra su desarrollo legal en el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017, donde se establecen los lineamientos, requisitos y condiciones bajo las cuales, las entidades estatales celebrarán contratos con personas jurídicas particulares.

El Decreto 092 de 2017 en su parte considerativa expone;

> Que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado;
>
> Que de acuerdo con el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo;
>
> Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho;
>
> Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley;

Así mismo el Decreto 092 de 2017, reglamenta este tipo de convenios y enmarca el presente proceso dentro de los procesos de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De igual forma el artículo 2 reza: "*Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (…)*".

Artículo 4 (...) Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos (…)".

Que analizado lo anterior para la suscripción de este tipo de convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro se requiere adelantar un PROCESO COMPETITIVO, entre este tipo de entidades, para que sea seleccionada quien cumpla y garantice condiciones de experiencia, capacidad financiera, eficacia, eficiencia e idoneidad para el desarrollo de la actividad prevista.

*Lo anterior de conformidad a lo establecido por el organismo rector de la Contratación Publica en Colombia – Colombia Compra Eficiente, cuando en su link de mitos y verdades dando aplicación del Decreto 092 de 2017 establece: "**Es falso que las Entidades Estatales deban hacer procesos de compra bajo la modalidad de licitación pública para celebrar convenios de colaboración o de asociación.** El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos".*
https://www.colombiacompra.gov.co/content/mitos-y-verdades-de-la-aplicacion-del-decreto-092-de-2017.

Que por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un contrato con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP.

El artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (*i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, en virtud de dicha autorización* fue expedido el Decreto 092 de 2017 el cual rige en la presente contratación.

21. SOPORTES PARA ANALIZAR Y MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO Y ASIGNACION DE LOS MISMOS

El Municipio de Guadalupe, para reducir la exposición de procesos de contracción frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, estructura un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del convenio como resultado del procesos de contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del convenio (c) el equilibrio económico del convenio; (d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que el municipio pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación , y (e) la idoneidad y experiencia de la persona encargada de prestar el servicio.

Un manejo adecuado del riesgo permite al municipio de Guadalupe: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionados con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

El Municipio de Guadalupe, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación

Ver anexo 1 a los estudios del sector

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

22. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

La ESAL se obliga a constituir, a favor del Municipio de Guadalupe, Santander, garantía única, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, Fiducia mercantil en garantía a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15**	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)**	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ARTÍCULO (2.2.1.2.3.1.17. DECRETO 1082 DE 2015)**
Vigencia: Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.	Vigencia: Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	Vigencia: Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Vigencia: Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Suficiencia: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Guadalupe (Santander) NIT No.800099694-9, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el convenio derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

23. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La Entidad Estatal designara un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

24. SUPERVISIÓN

El control y seguimiento del presente convenio será efectuado por quien designe el ordenador del gasto.

25. INDEMNIDAD

La ESAL mantendrá indemne al Municipio de Guadalupe, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto la ESAL será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

26. MULTAS

- Mala calidad del bien según el informe mensual de la Interventoría o supervisión del convenio, 1% del valor total del convenio por cada día corrido.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

- No presentación de informes con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor convenio.

27. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan como clausula penal pecuniario, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

28. CONTRATACION COBIJADA POR TRATADO DE LIBRE COMERCIO O CONVENIO INTERNANCIONAL

De conformidad con el (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente” y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el presente convenio de asociación no está cobijado por un acuerdo internacional.

29. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONVENIO

El convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere que se otorguen las respectivas garantías y las mismas sean aprobadas, así como la expedición del registro presupuestal
A los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022

ELBERTO ALIRIO REYES SILVA
ALCALDE

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº XXXX.

OBJETO - "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [_____ nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Guadalupe- Santander respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que, de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto:

 _____.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y la invitación publica que hace parte de este proceso.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el convenio en el plazo establecido por la Entidad para ello.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación dentro de la vigencia del Convenio, y que cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo y la invitación publica, documento que forma parte de este proceso.

11. Manifiesto estar a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

12. Manifiesto que en mi condición de proponte Nacional__, Extranjero__, la propuesta involucra bienes y servicios, así ___% nacionales y ___% no nacionales.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

13. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
14. Que en todas las actuaciones derivados de lo regulado en el proceso contractual, obrare con la transparencia y buena fe que la Constitución política y las leyes exigen.
15. Que, los datos para ser contactado son los suministrados en este mismo formato, información que en todo su contenido es cierta.
16. Que autorizo al Municipio de Guadalupe, para que remita a mi correo electrónico, las diferentes observaciones, solicitudes de subsanabilidad y demás requerimientos que sean menester, frente a lo cual manifestó que es exclusiva mi responsabilidad para revisar. Las bandejas de entrada y las demás fuentes de ingreso como las relacionadas con correos no deseados o Spam.
17. Que certifico en mi calidad de persona natural proponente o en caso de representar a una persona jurídica, que nos encontramos en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación pública.

Atentamente,

Firma
Nombre o razón social del
Proponente_____
NIT
Nombre del Representante Legal y/o representante
C.C. Nº _____de_____
Dirección:_____

Ciudad: __
Teléfono:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Celular:

Telefax: _____

e-mail:_____

ANEXO 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide_____ a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 202__, para efectos del proceso de selección de Mínima

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

cuantía Nº_____, y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO 3.
ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica _____, identificada con NIT_____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

La presente certificación se expide en _____a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 202__, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía Nº_____, y para los fines de la celebración del convenio si a este hay lugar.

Se firma según el caso por

Nombre del revisor fiscal_____
Firma del Revisor fiscal_____
C.C. Nº _____
Tarjerta Nº_____

Nombre del Represente Legal_____
Firma del Represente Legal_____
C.C. Nº _____

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

ANEXO 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº XXXXXXXXXXXXXX

OBJETO - "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamara colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, convoco el proceso de selección de mínima cuantía Nº **XXXXX**, con el objeto de: **"XXXXXXXXX"**

Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, en el implemento de mecanismos y normas

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de GUADALUPE, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el convenio si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, y si ello no

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

7. El proponente se compromete a suministrar al MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el convenio.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 202_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente

Nombre
C.C No.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUADALUPE

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N.º XXXX.

OBJETO - "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

En mi calidad de proponente/ o representante legal del proponente/ o representante del Consorcio o Unión temporal (según corresponda), bajo la gravedad del juramento y conforme a lo exigido en la invitación publica, certifico que:

a) Que el proponente que represento, conoce y acepta el contenido del Anexo Especificaciones Técnicas la invitación publica (numeral 2), así como el de cada una de las Adendas que lo hayan modificado en el transcurso del proceso;

b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica (numeral 2) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a suscribir convenio de compraventa y entregar la totalidad de los bienes contratados conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

d) Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que nos comprometemos a proveer a EL MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados en la invitación con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer las características de los servicios y bienes descritos en las Especificaciones Técnicas y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, rembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información, para lo cual aceptamos que el presente documento es parte integral del convenio a celebrar.

Cordialmente,

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL_____
NIT O CC.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Telefax: _____
e-mail: _____

ANEXO 6.
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº XXXX

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y en la Invitación Pública, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir con lo siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES GENERALES					

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

1,1	**TECHO PARA LA TARIMA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS**	ground support techo especial para conciertos *material: estructura en aluminio y lona blanca impermeable. *medidas: 13 mts de ancho x 6 mts de profundo y sube hasta 9 mts *observaciones: sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mìnimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes. este techo debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1		
1,2	**SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY**	16 cabinas line array de 8", 10" ò 12" activas o pasivas, 8 sub- bajos de 1.200 vatios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 4 monitores de piso activos de 750 watios rms , 2 monitores para side fill (cabina+sub bajo por lado) ,2 monitores aéreos activos o pasivos de 750 watios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, rack de procesos, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de micrófono profesional para batería, 4 cajas directas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. este sonido debe estar instalado y dispuesto en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. además, debe garantizarse instalación de sonido en las	UNIDAD	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		demas actividades del evento ferial que lo requieran.				
1,3	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**	consola profesional chamsys magiq 100(biblioteca de 3.000 archivos, 2048 canales, 240 unidades inteligentes, 240 canales de dimmer, trazo de teatro, efectos, 450 memorias, salida vga), iluminación frontal : 6 par led mínimo de 3 watts por led, iluminación posterior : 18 par led mínimo de 3 watts por led, 8 cabezas móviles tipo beam o spot línea profesional, 1 máquina de humo hazer profesional, 2 luces público minibrutus por(4 unidades cada una), estructuras, luminotécnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesarios. esta consola debe estar instalada y dispuesta en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1		
1,4	**SISTEMA DE VIDEO LED**	dos pantallas gigante 4 x 3 mts de led con 6,5 pitch de resolución, procesador, computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario, técnico de video. estos elementos deben estar instalados y dispuestos en las instalaciones del parque principal durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	UNIDAD	1		
1,5	**PERSONAL OPERATI**	un operador logístico de eventos con experiencia mínima de 1 año, acreditada mediante certificaciones y perteneciente a	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	VO MÍNIMO DE LOGÍSTICA	una empresa de logística incluye hospedaje del grupo logístico y transporte de ida y vuelta. este personal debe estar dispuesto para el logístico y organización de las actividades feriales programadas para los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023. incluye 10 personas.				
1,6	**DJ Y ANIMADOR (MAESTRO CEREMONIA)**	disponibilidad de dj y animador profesional con una trayectoria de mínimo 3 años en eventos, para las diferentes actividades programadas durante las fiestas del municipio. el animador y dj debe prestar sus servicios durante los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBLAL	1		
2	**ACTIVIDADES CULTURALES**					
2,1	**DESFILE DE COMPARSAS Y CARROSAS**	organización del desfile de comparsas conmemorativo a las ferias y fiestas del municipio de Guadalupe - Santander. se deberá realizar invitaciones formales a cada una de las instituciones que hacen parte del municipio de Guadalupe, diseñar el recorrido coordinar y socializar con los entes de seguridad el cronograma del evento para que hagan presencia y brinden seguridad a los participantes y asistentes al evento.	GLOBAL	1		
2,2	**ALBORADAS MUSICALES**	alboradas musicales con papayera. deben ser realizadas por las calles del casco urbano en las madrugadas de los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de enero de 2023.	GLOBAL	1		
2,3	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL GENERO CARRANGA**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero carranga con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo	UNIDAD	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		de 6 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación				
2,4	**MUESTRA ARTÍSTICA MUSICAL Y GENERO TROPICAL**	muestra cultural y presentación de orquesta musical de genero de folclore, tropical y merengue con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 10 integrantes en tarima, incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	2		
2,5	**MUESTRA ARTÍSTICO MUSICAL GENERO VALLENATO**	muestra cultural y presentación agrupación musical de genero vallenato con reconocimiento departamental quien brindara una verbena popular a todos los visitantes y residentes en el municipio de Guadalupe, en esta jornada cultural y deportiva en el marco de las festividades, la agrupación debe contar con un mínimo de 8 integrantes en tarima. incluye costos de transporte viáticos para toda la agrupación	UNIDAD	1		
3	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**					
3,1	**TORNEO RELÁMPAGO DE BALONCESTO**	organización y ejecución del torneo baloncesto consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		puntos de hidratación.				
3,2	**TORNEO RELÁMPAGO DE MICROFUTBOL**	organización y ejecución del torneo microfutbol consistente: coordinación, organización y arbitraje el cual debe contener dos árbitros por partido y un planillero, establecer fecha de juego, realizar proceso de inscripción, adecuación y organización para realizar los encuentros deportivos, adecuación de puntos de hidratación.	GLOBAL	1		
3,3	**CICLO PASEO**	organización de ciclo paseo, organizar y adecuar la ruta trazada para el ciclo paseó, como una actividad que busca fomentar la recreación, la actividad física y el deporte. el personal logístico ruta , realizar la inscripción y numeración de los participantes. , adecuación y señalización de la ruta , ubicación de punto de hidratación , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento la cual prestara el servicio de asistencia técnica de daños menores de las bicicletas. (pinchazos, caída de cadena, frenos.) -refrigerio compuesto por un carbohidrato y una bebida para aproximadamente 100 personas	GLOBAL	1		
3,4	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEONATO**	2 balones de microfutbol y 2 balones de baloncesto	GLOBAL	1		
3,5	**ÚTILES DEPORTIVOS PARA CAMPEO**	diseño y elaboración de conjunto deportivo personalizado para adultos para futbol y baloncesto en tela transfer tallas s, m, l, xl y xxl compuestos por camiseta estampada con logo, escudo y número,	UND	64		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	NATO	pantaloneta estampada con número y logo con costuras reforzadas y pretina encauchada, y un par de medias, el diseño y tallas se deberá concertar con el supervisor del contrato. los uniformes serán entregados a cada uno de los jugadores como incentivo por la participación				
3,6	**TROFEOS CAMPEONATO BALONCESTOS**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal	UND	3		
3,7	**TROFEOS CAMPEONATO MICROFUTBOL**	trofeos metálico campeón 70 cms sub campeón 60 3er puesto 50 marcado con los respectivos logos de la administración municipal, y trofeo vaya menos vencida y trofeo goleador	UND	5		
3,8	**MEDALLA**	para los participantes primero, segundo y tercer puesto campeonato microfutbol y baloncesto	UND	48		
3,9	**HIDRATACIÓN**	hidratación para todos los participantes del torneo relámpago. (botella de agua de 300 ml)	UND	1000		
3,10	**EVENTO RECREATIVO CAR AUDIO**	coordinación shows de car audio, actividad consistente: realizar invitaciones, disponer de jueces encargado de realizar el concurso según las categorías que se presenten, adecuación de la ruta, señalización.	GLOBAL	1		
3,11	**EVENTO RECREATIVO DE COLOR RUN**	gran carrera de color run con un recorrido por las calles del casco urbano del municipio, donde contara con 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura, camisas estampadas para repartir a los participantes del evento. Gran carrera de color run con un recorrido de 2 km, actividad que incluye lo siguiente:	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		-establecer un mapa de la ruta. -realizar la inscripción y numeración de los participantes. adecuación y señalización de la ruta -ubicación de punto de hidratación. -disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento. --sonido móvil incluido dj y/o presentador. -disponibilidad de 8 extintores llenos de colores surtidos, 1000 bolsas de pintura. - disponibilidad de camisas estampadas para repartir a los participantes del evento				
4	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**					
4,1	**ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EQUINA**	organización de la feria equina, actividad que incluye lo siguiente: disponibilidad de mínimo dos jueces con experiencia , un presentador avalado por la asociación equina de Santander "asocaballos" disponer de quipos de sonido para transmitir el juzgamiento y capacitación a la comunidad en la presentación de ejemplares, cruces genéticos y alimentación de ejemplares para la muestra equina ,premiaciones de reconocimiento para los ganadores de cada categoría inscrita en la feria , disponibilidad y adecuación del lugar para realizar las exposiciones equinas de cada categoría , pesebreras para alojamiento de ejemplares que participaran en la muestra equina y pista de presentación	GLOBAL	1		
4,2	**CABALGATA**	inscripción de los participantes, adecuación y señalización de la ruta, ubicación de puntos de hidratación. , disponibilidad de una camioneta durante el desarrollo del evento , sonido móvil para cabalgata incluido dj y/o presentador , almuerzo para los participantes	GLOBAL	1		

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

		compuesto por proteína(carne a la llanera , carbohidrato (papa y yuca y bebida debidamente empacado en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad (500 platos de comida)				
4,3	**MERCADO CAMPESINO**	organización de mercado campesino incluye disposición de stand y limpieza del lugar	GLOBAL	1		
4,4	**MERCADO GANADERO**	organización y adecuación del lugar para desarrollar el mercado ganadero en las instalaciones de los corrales de propiedad de la entidad, donde se garantice la posibilidad de comercializar a los ganaderos de la jurisdicción	GLOBAL	1		
	VALOR TOTAL					

Manifesto(amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifesto(amos) que los bienes, servicios, materiales y/o equipos a utilizar son de primera calidad y que cuento(contamos) con personal técnico especializado para la ejecución del convenio.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL_____
NIT O CC.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

e-mail: _____

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

NOTA 1. No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en el presente documento.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la convocatoria pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de GUADALUPE (Santander) sólo pagará los precios del convenio y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de GUADALUPE, efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho la ESAL deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 6. El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzales, Municipales y de Ley a que haya lugar.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

ANEXO

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES CONTRAPARTIDA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Ciudad

ASUNTO: Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto:

AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER"

El suscrito_____obrando en su calidad de_____, en nombre y representación de _____con domicilio en____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso **de Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER" en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017**, a través del presente documento manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento para realizar el aporte EN DINERO que a continuación se detalla:

	Valor total de la	**FUENTE DE FINANCIACION**			
		Aporte	**%**	**Aporte**	**%**

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

	Oferta	**ESAL**		**Municipio de Guadalupe**	
Inclusión laboral de Mujeres, Jóvenes, población sexualmente diversa y personas con discapacidad en Condiciones De Vulnerabilidad	$	$	__%	$	__%
TOTALES	**$**	**$**	**__%**	**$**	**__%%**

El valor que será aportado por la ESAL es de: _____ M/C ($ _____).

Dicho valor corresponde al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
VALOR TOTAL APORTE ESAL					$

(Incluya el número de filas que requiera para especificar los rubros que serán cofinanciados por la ESAL).

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIUDAD**	**DIRECCIÓN TELÉFONO FAX** **CORREO ELECTRÓNICO FAX**

Nombre representante legal: CC:

Firma representante legal

ANEXO 7.

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos decidido conformar una (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del convenio, dentro de proceso de mínima cuantía Nº **XXX**, abierta por el MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER, cuyo objeto es "**XXXXXXX"**

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será por las disposiciones previstas en artículo 7 de la Ley 80 de 1993 para la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO). En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del convenio, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA -** DENOMINACIÓN: El presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) será: (dirección _____ de la ciudad de _____

QUINTA - REPRESENTANTE (UNION TEMPORAL/CONSORCIO): Se designa como Representante del presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del convenio y un (1) año más. En todo caso (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del (UNION TEMPORAL/CONSORCIO) tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

No	INTEGRANTE	PORCENTAJE PARTICIPACION
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1	
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2	
….	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3	

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE GUADALUPE-Santander. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE GUADALUPE - Santander el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE BUCARAMAGNA - Santander, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

FIRMA REPRESENTANTE DE LA (UNION TEMPORAL/CONSORCIO):_____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____
e-mail: _____

Firma Integrante 1 de la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO):_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____
e-mail: _____

Firma Integrante 2 de la (UNION TEMPORAL/CONSORCIO):_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____
e-mail: _____

Anexos 8
FORMATOS - FACTORES DE DESEMPATE

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

FORMATO 8 — INDUSTRIA NACIONAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al convenio el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Personal calificado [1] del convenio	Porcentaje
Personal nacional calificado [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Convenio]	

[1] Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito. Durante la ejecución del convenio, el cumplimiento será acreditado mediante la presentación mensual de declaración expedida por el representante legal dla ESAL en la que conste el porcentaje de personal nacional calificado.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

FORMATO 8 A — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO 8 B – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del convenio.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 8 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

FORMATO 8 F– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

documento de identidad)	

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 8 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ -- _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda].

Carrera 4 # 5 - 31 Tel: (097)7180123 – Fax: (097) 7180062 E-mail: alcaldía@guadalupe-santander.gov.co
www.guadalupe-santander.gov.co Código Posta. 683051 Santander, Colombia